



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.105/2015.-

ZAPALLAR, 22 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 644/2015, de fecha 15 de Julio de 2015, emitido por la Encargada del Departamento de Desarrollo Social.

DECRETO:

PAGUESE a doña **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], Asistente Social del Ingreso Ético Familiar de la Comuna de Zapallar, por un valor total de \$ **163.000.-** (ciento sesenta y tres mil pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes, correspondiente a los meses de Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015, por actividades y reuniones Programadas, según contrato.

GÍRESE cheque a nombre de **MARTA HALABI LAZCANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] por un valor total de \$ **163.000.-** (ciento sesenta y tres mil pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.04.117** denominada **Fosis Programa de Acompañamiento Psicosocial**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA. 4105.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-